INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA DEFINITIVA SOBRE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA.

Remitido por la Secretaría de Educación - Oficina Asesora de Cultura y Turismo a la Gerencia de Contratación conforme a los Estudios Previos

EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
LS-13-IN-012-2026.

1. OBJETO: "FORTALECIMIENTO DE LA RED DEPARTAMENTAL DE BIBLIOTECAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

2. GENERALIDADES:

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL:	$ 566.724.477,16
PLAZO DE EJECUCION:	TRES (03) MESES.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	2026-02081 del 06 de julio del 2026.

3. PROPUESTA PRESENTADA:

ARISTHAS S.A.S. ZOMAC	
NIT: 901302458-4	JAIR ROBERTO VERA SOTO C.C. 17.594.372 de ARAUCA

4. REVISION DE DOCUMENTOS TECNICOS HABILITANTES:

4.1. EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá acreditar la experiencia general de manera exitosa, certificando la ejecución de mínimo uno (1) contratos y máximo dos (2) contratos de prestación de servicios, terminados y liquidados antes del cierre de la presente convocatoria, cuyo objeto o alcance corresponda a Prestación de servicios para la ejecución, apoyo o fortalecimiento de actividades de promoción de lectura en biblioteca móvil.

La verificación del número de contratos para la acreditación de experiencia general se realizará de la siguiente manera:

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

Rango de contratos para acreditar la experiencia general, de:	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV) de los contratos aportados y que cumplan con las exigencias
De 1 hasta 2	150%

Cada uno de los contratos aportados deberá encontrarse clasificado en la totalidad de los códigos UNSPSC que se describen a continuación:

CODIGO	CLASE
52161500	Equipos audiovisuales
52161600	Accesorios de equipo audiovisual
60101200	Incentivos educativos
60102300	Libros de lectura y recursos
60103600	Recursos y actividades multiculturales
60121000	Arte
80101600	Gerencia de proyectos
80111500	Desarrollo de recursos humanos
80111600	Reclutamiento de personal
82151500	Servicios de artes visuales
82151700	Profesionales de las artes escénicas
83121500	Bibliotecas
86131500	Bellas artes
93141500	Desarrollo y servicios sociales
93141700	Cultura

4.1.1. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA EXPERIENCIA GENERAL:

El proponente conforme a certificaciones, contratos, liquidaciones y RUP, acredita la ejecución de los siguientes contratos como experiencia general:

1. CONTRATO NO. 261 DEL 2022.	
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRATISTA:	ARISTHAS S.A.S. ZOMAC
CONSECUTIVO PROPONENTE	CONSECUTIVO RUP ARISTHAS-73
OBJETO:	FORTALECIMIENTO DE LA RED DE BIBLIOTECAS PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION, DIGITALIZACION Y SISTEMATIZACION DEL MATERIAL BIBLIOGRAFICO.

VALOR (100%) EN SMMLV	645,50 SMMLV.
PLAZO:	CINCO (5) MESES.
FECHA DE INICIO:	20 DE ABRIL DEL 2022.
FECHA DE TERMINACIÓN:	19 DE SEPTIEMBRE DEL 2022.
FECHA DE LIQUIDACIÓN:	04 DE OCTUBRE DEL 2022.
CLASIFICACIÓN EN EL RUP	52161500; 52161600; 60101200; 60102300; 60103600; 60121000; 80101600; 80111500; 80111600; 82151500; 82151700; 83121500; 86131500; 93141500; 93141700;

El Contrato No. 261 de 2022, debidamente inscrito y en firme en el Registro Único de Proponentes (RUP) bajo la Experiencia No. 73, consecutivo No. 1073, pág. 437, fue ejecutado individualmente al 100% por el oferente ARISTHAS SAS ZOMAC. Su objeto, enfocado en el *"Fortalecimiento de la red de bibliotecas públicas del Departamento de Arauca a través de la implementación, digitalización y sistematización del material bibliográfico"*, guarda una relación directa, sustancial y afín con el alcance requerido en la presente convocatoria, el cual exige acreditar contratos cuyo objeto o alcance corresponda a la prestación de servicios para la ejecución, apoyo o fortalecimiento de actividades de promoción de lectura en biblioteca móvil e inclusión de talleres de lectura.

Asimismo, se verificó que la experiencia reportada se encuentra clasificada dentro de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) exigidos de forma obligatoria en el Anexo 3. Se constató la indexación en el RUP y en los soportes documentales expedidos por el contratante de los códigos 52161500, 52161600, 60101200, 60102300, 60103600, 60121000, 80101600, 80111500, 80111600, 82151500, 82151700, 83121500, 86131500, 93141500 y 93141700, los cuales coinciden integralmente con el listado exigido por la Entidad.

La documentación aportada acredita un valor total ejecutado y ponderado de 645,50 SMMLV (calculado al salario mínimo vigente a la fecha de terminación del contrato, correspondiente al 100% de participación de la empresa). De conformidad con las reglas del Anexo 3, para la experiencia general el pliego de condiciones exige acreditar un valor mínimo total (en un máximo de 2 contratos) equivalente al 150% del presupuesto oficial expresado en SMMLV. Toda vez que el valor certificado por este único contrato aporta 645,50 SMMLV y cumple con los códigos UNSPSC estipulados, el proponente satisface el requerimiento técnico-financiero del criterio de experiencia general.

La suficiencia técnica del oferente se encuentra respaldada por la naturaleza de los componentes ejecutados (promotores de lectura, jornadas de lectura con títeres y la operatividad logística de la Biblioteca Móvil - Bibliomóvil) y el cumplimiento de las condiciones de territorialidad en el departamento de Arauca. Bajo los parámetros del Anexo 3, esto garantiza que posee la idoneidad operativa, logística y administrativa necesaria para ejecutar a cabalidad el objeto contractual del presente proceso de

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

selección: **"FORTALECIMIENTO DE LA RED DEPARTAMENTAL DE BIBLIOTECAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**.

En virtud de que el proponente acredita un contrato terminado y liquidado con anterioridad al cierre de la convocatoria, la totalidad de los códigos UNSPSC válidos requeridos y la suficiencia cuantitativa en SMMLV, el oferente se califica para el componente de Capacidad Técnica (Experiencia General) como **HÁBIL**.

4.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente deberá acreditar la experiencia específica de manera exitosa, certificando la ejecución de mínimo uno (1) contratos y máximo dos (2) contratos de prestación de servicios, terminados y liquidados antes del cierre de la presente convocatoria, cuyo objeto o alcance corresponda prestación de servicios para la ejecución de programas de promoción de lectura, escritura y oralidad, dirigidos a población estudiantil y usuarios de la red de bibliotecas públicas.

Rango de contratos para acreditar la experiencia especifica, de:	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV) de los contratos aportados y que cumplan con las exigencias
De 1 hasta 2	150%

Cada uno de los contratos aportados deberán encontrarse clasificados en la totalidad de los siguientes códigos UNSPSC, que se describe a continuación:

CODIGO	CLASE
52161500	Equipos audiovisuales
52161600	Accesorios de equipo audiovisual
60101200	Incentivos educativos
60102300	Libros de lectura y recursos
60103600	Recursos y actividades multiculturales
60121000	Arte
80101600	Gerencia de proyectos
80111500	Desarrollo de recursos humanos
80111600	Reclutamiento de personal
82151500	Servicios de artes visuales
82151700	Profesionales de las artes escénicas
83121500	Bibliotecas
86131500	Bellas artes

93141500	Desarrollo y servicios sociales
93141700	Cultura

Nota 1: No se aceptará documentación con enmendaduras o que presenten inconsistencias en su información o que sean ilegibles.
Nota 2: El DEPARTAMENTO DE ARAUCA se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información suministrada por el oferente.
Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES.
Nota 4: El proponente deberá acreditar que, dentro del total de los contratos aportados para certificar la experiencia habilitante, se contemple la ejecución de actividades, jornadas, talleres o servicios relacionados con la promoción de la lectura, escritura creativa, extensión cultural o servicios bibliotecarios en general.
Nota 5: Para garantizar la capacidad operativa en los componentes descentralizados del proyecto, al menos uno (1) de los contratos válidos aportados para acreditar la experiencia deberá certificar de manera explícita la realización de jornadas de lectura en unidades móviles, biblioteca móvil, servicios bibliotecarios itinerantes y/o la operatividad logística de un Bibliobús.

4.2.2. EVALUACION PROPONENTE:

2. CONTRATO NO. 205 DEL 2023.	
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRATISTA:	ARISTHAS S.A.S., ZOMAC
CONSECUTIVO PROPONENTE	RUP 83.
OBJETO:	FORTALECIMIENTO A LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA
VALOR (80%) EN SMMLV	537,17 SMMLV.
PLAZO:	SIETE (7) MESES.
FECHA DE INICIO:	17/05/2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	12/12/2023
FECHA DE LIQUIDACIÓN:	19 DE DIDICMEBRE DEL 2023.
CLASIFICACIÓN EN EL RUP	52161500; 52161600; 60101200; 60102300; 60103600; 60121000; 80101600; 80111500; 80111600; 82151500; 82151700; 83121500; 86131500; 93141500; 93141700;

4.2.3. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

El Contrato No. 205 de 2023, debidamente inscrito y en firme en el Registro Único de Proponentes (RUP) bajo la Experiencia No. 83, consecutivo No. 083, pág. 506, fue ejecutado por el oferente en la estructura plural Consorcio Bibliotecas 2023, en la cual la empresa ARISTHAS SAS ZOMAC contó con un porcentaje de participación del 80%. Su objeto, enfocado en el "Fortalecimiento a las bibliotecas públicas municipales del Departamento de Arauca", guarda una relación directa, sustancial y afín con el alcance requerido en la presente convocatoria, el cual exige acreditar contratos cuyo objeto o alcance corresponda a la prestación de servicios para la ejecución de programas de promoción de lectura, escritura y oralidad, dirigidos a población estudiantil y usuarios de la red de bibliotecas públicas.

Asimismo, se verificó que la experiencia reportada se encuentra clasificada dentro de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) exigidos de forma obligatoria en el Anexo 3. Se constató la indexación en el RUP y en los soportes documentales expedidos por el contratante de los códigos 52161500, 52161600, 60101200, 60102300, 60103600, 60121000, 80101600, 80111500, 80111600, 82151500, 82151700, 83121500, 86131500, 93141500 y 93141700, los cuales coinciden integralmente con el listado exigido por la Entidad.

En el aspecto cuantitativo, el contrato registró un valor total ejecutado de $778.900.000,00 COP, equivalente a 671,46 SMMLV a la fecha de terminación del contrato (diciembre de 2023, salario mínimo de $1.160.000,00 COP). Al aplicar el 80% de participación del integrante ARISTHAS SAS ZOMAC, la documentación aportada acredita un valor ejecutado y ponderado de 537,17 SMMLV. De conformidad con las reglas del Anexo 3, para la experiencia específica el pliego de condiciones exige acreditar un valor mínimo total, en un máximo de 2 contratos, equivalente al 150% del presupuesto oficial expresado en SMMLV. Toda vez que el valor certificado en el RUP por este contrato aporta 537,17 SMMLV ponderados y cumple con los códigos UNSPSC estipulados, el proponente satisface el requerimiento técnico-financiero del criterio de experiencia específica.

Respecto a la Nota 5 del Anexo 3, la cual exige de manera explícita la realización de jornadas de lectura en unidades móviles, biblioteca móvil, servicios bibliotecarios itinerantes y/o la operatividad logística de un Bibliobús, la suficiencia técnica y operativa del oferente se encuentra debidamente respaldada por el Acta Final y el Clausulado Adicional del Contrato No. 205 de 2023. En dichos soportes se certifica la ejecución de 109 jornadas de "Construyendo lectura mediante la realización de jornadas de lectura en la biblioteca móvil del departamento de Arauca, incluye apoyo logístico y operatividad del Bibliomóvil", 28 jornadas de dibujo y pintura como estrategia lúdica de lectoescritura y la vinculación de promotores de lectura en los municipios del departamento. Bajo los parámetros del Anexo 3, esto garantiza que posee la idoneidad operativa, logística y administrativa necesaria para ejecutar a cabalidad el objeto contractual de la presente convocatoria.

En virtud de que el proponente acredita un contrato terminado y liquidado con anterioridad al cierre de la convocatoria, la totalidad de los códigos UNSPSC válidos requeridos, el cumplimiento explícito de la

Nota 5 sobre la operatividad del Bibliomóvil y la suficiencia cuantitativa en SMMLV, el oferente se califica para el componente de Capacidad Técnica (Experiencia Específica) como HÁBIL.

3. CRITERIOS DE PONDERACIÓN O ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

El proponente que se encuentre debidamente habilitado en la capacidad jurídica, financiera y técnica de conformidad con lo exigido en el presente documento, y con el fin de escoger el ofrecimiento más favorable a la Entidad, podrá ser sujeto de puntaje de conformidad con el procedimiento que se muestra a continuación:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
2.1 FACTOR CALIDAD - PERSONAL	44,50
2.2 ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	15,00
2.3 EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25
2.5 MIPYMES	0,25
2.9 PROPUESTA ECONÓMICA	40,00
TOTAL	100,00 puntos

3.1 FACTOR DE CALIDAD - PERSONAL PROFESIONAL (MÁXIMO 44.50 PUNTOS)

El personal requerido será sujeto de puntaje de conformidad a la siguiente tabla:

CANTIDAD	CARGO PARA DESEMPEÑAR	PUNTAJE
1	Coordinador de la red	44,50 puntos
Total		44,50 puntos

3.1.1. COORDINADOR DE LA RED (MÁXIMO 44,50 PUNTOS):

ITEM	REQUISITO	PUNTAJE
Formación académica.	Profesionales en Economía, Administración, Contaduría y afines	Mínimo – no aplica asignación de puntaje
	Posgrado en áreas de gestión y desarrollo o afines	15,00 puntos
Experiencia General	Mínimo 3 años de experiencia profesional en el área de desempeño.	Mínimo – no aplica asignación de puntaje
	Acreditar experiencia profesional certificada de mínimo cinco (05) proyectos, como coordinador de proyectos,	14,50 puntos
Experiencia Específica	Acreditar mediante certificaciones la coordinación o co-ejecución de dos (02) proyectos que incluyan programas de fomento a	15,00 puntos

	la lectura, dinamización de redes de bibliotecas, extensión cultural o articulación de servicios bibliotecarios itinerantes/móviles.	
TOTAL, PUNTAJE		44,50 PUNTOS

EVALUACION FACTOR DE CALIDAD ARISTHAS S.A.S., ZOMAC:

Conforme a la hoja de vida presentada para personal de apoyo del señor **ARLEY ALEXANDER VARGAS OJEDA,** se asigna el siguiente puntaje: **44,50** puntos.

ITEM	REQUISITO	PUNTAJE
Formación académica.	Profesional: Administrador Financiero y de Sistemas	Mínimo – no aplica asignación de puntaje
	Posgrado: Especialista en Gestión para el Desarrollo Empresarial	15,00 puntos
Experiencia General	Acredita más de 3 años como profesional en temas técnicos y administrativos de su profesión.	Mínimo – no aplica asignación de puntaje
	Acreditar experiencia profesional certificada de 8 proyectos como coordinador de proyectos.	14,50 puntos
Experiencia Específica	Acreditar mediante certificaciones la coordinación de dos (02) proyectos que incluyen programas de fomento a la lectura, dinamización de redes de bibliotecas, extensión cultural o articulación de servicios bibliotecarios itinerantes/móviles.	15,00 puntos
TOTAL, PUNTAJE		44,50 PUNTOS

3.2. PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL (MÁXIMO 15 PUNTOS):

Se ha considerado que el apoyo a la industria nacional constituye un factor de ponderación adecuado teniendo en cuenta el papel dinamizador de la economía que posee el tipo de contratos a celebrar como resultado de la presente convocatoria, por lo cual la entidad estatal en los procesos de contratación de servicios, otorgará el puntaje de que trata el artículo 2 de la ley 816 de 2003, así como el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 del 2015 adicionado por el Decreto 680 del 2021, al proponente que oferte servicios nacionales o servicios nacionales extranjeros con trato nacional, allegando certificación en la cual se comprometa a vincular a un porcentaje mínimo de empleados o contratistas de prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al cuarenta por ciento (40%) del total de los empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.

Esta certificación deberá ser suscrita por el oferente. En caso de ser personas jurídicas, por el representante legal y en caso de consorcios o uniones temporales por su representante.

Si el oferente junto con su oferta no allega la certificación requerida para acreditar este requisito, se le asignarán 0 puntos.

EVALUACION PROPONENTE ARISTHAS S.A.S., ZOMAC: El proponente, aportó oficio de estímulo a la industria nacional a través de sus servicios, por lo que se otorgan: 10 PUNTOS.

3.3. PUNTAJE ADICIONAL – ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15 DEL DECRETO 1082 DE 2015 ADICIONADO POR EL DECRETO 1860 DE 2021– EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (0.25) PUNTOS.

La Entidad otorgará un puntaje de 0.25 puntos al proponente persona natural o jurídica, que acredite la condición de emprendimiento o empresa de mujeres conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el Decreto 1860 del 2021. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

No cumple los requisitos establecidos para calificarse como emprendimiento o una empresa conformada por mujeres, por lo cual no se otorga el puntaje relacionado, por no acreditar la condición de emprendimiento o empresa de mujeres conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el Decreto 1860 del 2021: (0.25) PUNTOS.

EVALUACION PROPONENTE ARISTHAS S.A.S., ZOMAC: 0,00

3.4. INCENTIVO MIPYME NACIONAL (LEY 2069 DE 2020 - ART. 2.2.1.2.4.2.14 DEL DEC. 1082 DE 2015) (0,25).

La Entidad otorgará un puntaje de 0,25 puntos al proponente (persona natural o jurídica) que acredite la condición de Micro, Pequeña o Mediana Empresa Nacional, conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

Tratándose de proponentes plurales (Consorcios o Uniones Temporales), este puntaje solo se asignará si todos y cada uno de los integrantes del proponente plural acreditan la condición de MiPyME Nacional. Si uno de los integrantes no ostenta dicha calidad, no se asignará puntaje alguno por este concepto.

EVALUACION PROPONENTE ARISTHAS S.A.S., ZOMAC: Se le otorgan 0,25 puntos.

3.5. PROPUESTA ECONÓMICA (PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS).

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, y la facultad potestativa de la Entidad, se acoge la media geométrica con presupuesto oficial, para lo cual se otorgará un puntaje máximo de **40 puntos**.

4. TOTAL, PUNTAJE: HÁBIL 94,75 PUNTOS.

Finalizada la revisión Técnica definitiva de los requisitos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones determinado para la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA LS-13-IN-012-2026**, se concluye lo siguiente:

ÚNICO PROPONENTE	CAPACIDAD TÈCNICA	FACTOR CALIDAD	ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	INCENTIVO MIPYME EMPRENDIMIENTO MUJERES	INCENTIVO MIPYME NACIONAL	PROPUESTA ECONÓMICA	TOTAL, PUNTAJE
ARISTHAS S.A.S., ZOMAC	HABIL	44,50 PUNTOS	10,00 PUNTOS	0,00 PUNTOS	0,25 PUNTOS	40,00 PUNTOS	94,75 PUNTOS

Dada en la ciudad de Arauca, a los once (11) días del mes de agosto del 2026.

ADRIANA DEL PILAR SOTO SOTO.
Asesora de Cultura y Turismo Departamental.

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co